

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS, INGRESADOS	
Fecha:	12/4/1748. ((19)
Numero:	393 Fojas:
Expte. Nº	
Girado:	54/2012
Recibido:	Rodalbe

NOTA N°: 57

Ushuaia, 17 de abril de 2012

Sr. Presidente del Concejo Deliberante de Ushuaia Dn. Damián DE MARCO

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar sobre tablas en la Sesión Ordinaria del 18 de abril de 2012 el siguiente proyecto de Ordenanza, referido a la autorización de un espacio exclusivo de estacionamiento entre discos, reservado para el domicilio sito en Tekenika N° 137, por los fundamentos expuestos a continuación según el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. 09/2009.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Concejo Deliberante Ushuais



FUNDAMENTOS

En las últimas horas ha ingresado un pedido a nuestra casa deliberativa bajo el asunto N° 384/12, presentado por los vecinos Carina Sacks y Justo José Sacks que, por su contenido, requiere inmediata atención de nuestra parte.

En la nota dirigida al cuerpo de concejales, la madre de la niña María Sol Bulstein Sacks de tan sólo un año de vida, relata las peripecias que debe afrontar para poder garantizar la seguridad de la internación domiciliaria de su hija, en la casa sita en la calle Tekenika Nº 137 de nuestra ciudad. La cuadra en la que se encuentra emplazada es de tránsito permanente debido a la presencia de comercios, salón de fiestas, colegio y un nuevo edificio a inaugurarse. Todo ello genera un cúmulo de vehículos que estacionan constantemente en la acera de la vecina, provocando la imposibilidad de que estacionen los profesionales que se dedican constantemente a su atención, como las ambulancias que en su caso requiriese para un traslado urgente al Hospital Regional, tal lo que indica que aconteció el jueves 12 del corriente, cuando la ambulancia debió obstaculizar la calle hasta tanto se estabilizara la niña y se procediera a su traslado.

En efecto, la documentación que acompaña el asunto de referencia certifica que la condición delicada de María Sol requiere un constante movimiento de vehículos para el ingreso de los profesionales tales como kinesiólogo, fonoaudiólogo, médicos y enfermeras que llevan adelante su cuidado y atención, así como el vehículo particular de la familia.

Es nuestra voluntad atender este caso de especial urgencia, intercediendo en lo que es nuestra competencia en el mejoramiento de la situación de la familia, para facilitar la atención de María Sol.

Por todo ello, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de ordenanza.

Concejal PS P Concejo Deliberante Ushuaia



EL CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTICULO 1º - AUTORIZASE por el término de un (1) año, un espacio reservado para estacionamiento entre discos de SIETE (7) metros aproximadamente, frente al edificio ubicado en la calle Tekenika N° 137 de nuestra ciudad, propiedad del vecino Justo José SACKS DNI 6.140.348 con la leyenda en placa adicional "Reservado Familia SACKS".

ARTICULO 2º.- EXCEPTUASE al Sr. Justo José SACKS DNI 6.140.348 del pago establecido Artículo precedente, de los alcances del Artículo 1º, Inciso o), Parte Especial Anexo II "Derechos de Oficina Tránsito, Habilitaciones y Trámites Varios", de la Ordenanza Municipal Tarifaria Nº 3501.

ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área técnica competente, procederá a la colocación de la señalización vial correspondiente.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y, cumplido, ARCHÍVESE.

Concejal PS P
Concejo Deliberante Ushuala